



ACTA IX SESIÓN PLENARIA IX

Siendo las doce horas con veinticinco minutos del día veinticinco de mayo de dos mil veintidós, da inicio a la Novena Sesión del XXIV Periodo de sesiones de la Conferencia General de la Iglesia Metodista de México, Asociación Religiosa (IMMAR), en el Templo "El Buen Pastor", ubicado en Av. México Coyoacán No. 349, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, por primera vez en su modalidad híbrida. Preside el Obispo de la Conferencia Anual del Noroeste, el Pbro. Felipe De Jesús Ruiz Aguilar, asistido por el Obispo de la Conferencia Anual de México, el Pbro. Moisés Morales Granados.

El obispo Felipe De Jesús Ruiz Aguilar inicia la sesión con un saludo al pleno y solicita al Pbro. Milton Velasco Legorreta nos dirija en oración.

El hermano Raúl Negrete Vargas refiere el seguimiento de la agenda que habremos de seguir.

Pase de Lista y Quorum.

La secretaría realiza el pase de lista y da fe del quorum necesario con 53 delegados propietarios.

La presidencia da el tiempo para la presentación de conclusiones por sociedades.

Sociedad I

Sobre la Sexualidad.

El Pbro. Nathanael Márquez Hernández presenta el proyecto de ley respecto a la Sexualidad Humana como una nueva sección de la Disciplina y refiere que la Sociedad que representa propone que sea aprobado.

DEBE DECIR: DE LA SEXUALIDAD HUMANA. Como metodistas mexicanos, creemos que, en el principio de la creación, Dios hizo hombre y mujer. La sexualidad es un don de Dios y definido por Él para la unidad de la pareja, la reproducción humana, el placer conyugal y el desarrollo social integral. Es precisamente en este ejercicio que se establece la familia y se cuida de ella en amor para su máximo bienestar. La sexualidad, no es una orientación, ni percepción, ni tampoco una cuestión meramente social, cultural e ideológica que el individuo puede cambiar a su voluntad y practicar indiscriminadamente sin incurrir en prácticas contrarias al diseño y el propósito divino, según lo enseña la Palabra Santa. Solo la relación matrimonial entre un hombre y una



mujer nacidos así biológicamente, es bendecida por la Palabra de Dios. Esta relación incluye todos los elementos para la reproducción humana y la más adecuada atención y desarrollo de la familia como célula fundamental de la sociedad. Sin embargo, las personas que practiquen la sexualidad de alguna manera diferente a la enunciada no serán discriminadas, sino aceptadas dentro de la comunidad de la IMMAR para recibir auxilios espirituales con amor y respeto.

El Pbro. Armando Bautista Villalobos sugiere especificar hasta qué grado serán aceptadas las personas diversas.

El Pbro. Raúl García De Ochoa responde que se acota en el propio texto en la parte “para recibir auxilios espirituales”.

El Pbro. Leonel Iván Jiménez Jiménez comparte que el agregado final al proyecto es en atención al artículo disciplinario.

El Pbro. Baldwin Israel Avendaño Núñez comparte que hay metodistas mexicanos en otros países con un pensamiento distinto al pronunciamiento por lo que sugiere se acote a miembros de la Iglesia Metodista de México.

La Pbra. María De Jesús González comparte que el proyecto se refiere a metodistas mexicanos regidos por nuestra Disciplina.

El Pbro. Carlos Samuel Flores Chávez responde que en el artículo 339 de la Disciplina ya acota el alcance de la participación de personas con esta ideología u orientación dentro de la Iglesia.

El Pbro. Cruz Hernández Vargas sugiere agregar la referencia del artículo disciplinario en la propuesta.

La Pbra. Edith Molina Valerio puntualiza que la propuesta está considerada para un apartado especial, no para la constitución o la legislación.

La hermana María Eugenia Rodríguez Pardo comenta que las personas con la ideología u orientación que denuncia el comunicado no son compatibles con el liderazgo pastoral y laico, pero sí pueden ser miembros en plena comunión.

La Pbra. Edith Molina Valerio y el Pbro. Raúl García De Ochoa proponen se vote la propuesta.



El proyecto de ley es aprobado por el pleno con 47 votos.

Sociedad II

Grupo de Matrimonios.

El Pbro. Basilio Filemón Herrera López conforme al acuerdo previo del pleno, presenta el proyecto de ley en bloque respecto a los artículos 55, 72 y 107 de la Constitución del Grupo de Matrimonios y refiere que la Sociedad que representa propone que sea aprobado.

CAMBIOS: ARTÍCULO 55: ASESOR. El asesor del Gabinete Distrital de Matrimonios se elegirá de una terna de Matrimonios Pastorales en la Asamblea Distrital.

ART.72 Agregar: El asesor del Gabinete Conferencial de Matrimonios se elegirá de una terna de Matrimonios Pastorales en la Asamblea Conferencial.

ART. 107 ASESOR. La Junta nacional de Matrimonios elegirá de una terna un matrimonio pastoral que pertenezca a la Conferencia que ocupe la Presidencia Nacional

La Pbra. Edith Molina Valerio propone se hable en plural cuando se menciona a la presidencia, ya que ambos en el matrimonio presiden.

El Pbro. Agustín Altamirano Ramos propone que se apruebe en bloque la modificación.

Los proyectos de ley son aprobados por el pleno con 46 votos.

La presidencia solicita la Pbro. Moisés Morales Granados nos lleve en oración por los trabajos realizados.

El Pbro. Leonel Iván Jiménez Jiménez propone traer a la mesa el proyecto relacionado con el aborto ya que se trabajó en una propuesta que complementa dicho proyecto.

El hermano Víctor Enrique Fabela Rocha comparte que la votación fue muy dividida por lo tanto secunda la propuesta, confía en que se pueda tener un consenso sobre el tema.

La presidencia comenta que en razón a que ya se votó se requieren dos terceras partes del pleno para que regrese a la mesa de trámite.

Se procede a votar y con 27 votos no alcanza la mayoría calificada.



"EL BUEN PASTOR" CHURUBUSCO, CDMX

EL RETO DE LOS METODISTAS:
LA SANTIFICACIÓN



La presidencia solicita a la titular de la Comisión de Oración de la conferencia, la hermana Saraí Costilla Martínez realice una oración por los trabajos realizados.

Siendo las trece horas con siete minutos del mismo día se levanta la Novena Sesión Plenaria.

Damos fe los secretarios

Pbro. I Agustín Altamirano Ramos

Pbro. I. Heriberto Cantoriano Jiménez

Hno. Pablo Negrete Solís